KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 09 /2015 - Proyecto ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintitrés días del mes de Noviembre del 2015, siendo las catorce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección Financiera y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Mantenimiento y Reparaciones Varias",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11 con ID Nº 300.668, individualizado en el Expediente Nº 331.362 del 3 de Noviembre del 2015.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de Evaluación
II. Verificación de las Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
III. Comparación de Precios
IV. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
V. Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo establecido en el inc. 1 ***El acta de apertura de ofertas*** del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura del día 17 de Noviembre del 2015.-

Documentos de carácter sustancial	Ing. Alejandro Recalde	FAMETAL S.A.	En Obras
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos de carácter formal	Ing. Alejandro Recalde	FAMETAL S.A.	En Obras
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple

III- COMPARACION DE PRECIOS :

- **Ing. Alejandro Recalde:** Gs 23.090.000
- **Fametal S.A:** Gs 22.807.000
- **En Obras:** Gs 25.803.000
- **Incop S.A:** Gs 23.472.000

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por el **Total.**

IV- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta lo solicitado en la Carta de Invitación, el llamado de **"Mantenimiento y Reparaciones Varias"**, conforme al Art. 64° inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 la firma **Fametal S.A, Incop S.A, Ing. Alejandro Recalde y En Obras**, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

Seguidamente se seleccionan las ofertas consideradas más bajas, conforme al Art. 61° del Decreto Reglamentario, **Metodología de Evaluación**, inc. 3, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma **FAMETAL S.A.** para ser analizada en detalle.

La Dirección de Contrataciones solicitó a la firma **FAMETAL S.A** copias de los documentos faltantes al momento de la apertura, presentando lo solicitado en tiempo y forma, el Comité de Evaluación analiza la oferta conforme a lo establecido por Ley.

Del análisis realizado y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del llamado se recomienda adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Precio Unitario (IVA Inc.)	Procedencia	Marca	Cantidad	Unidad	Precio Total (IVA Inc.)
1	Mantenimiento, reparación y pintura de cielo raso existente	16.500	Paraguay	Fametal S.A.	980	m2	16.170.000
2	Revestimiento de paredes con perfiles de PVC rígidos antihumedad	50.000	Paraguay	Fametal S.A	60	m2	3.000.000
3	Mantenimiento y Reparación de canaletas PVC de piso (conductores eléctricos)	40.000	Paraguay	Fametal S.A	10	Unidad	400.000
4	Mantenimiento y reparación de pileta de cocina (comedor)	2.500.000	Paraguay	Fametal S.A	1	Unidad	2.500.000
5	Mantenimiento y reparación de mamparas	737.000	Paraguay	Fametal S.A	1	Unidad	737.000
	Precio Total						**22.807.000**

A continuación el Comité pasa a verificar la capacidad legal, capacidad financiera y experiencia requerida en la Carta de Invitación de la siguiente firma:

Ratios Principales del Oferente	
Resumen de datos de Oferentes	**FAMETAL S.A.**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) de los 3 últimos años	cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) de los 3 últimos años	cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	cumple

La firma **FAMETAL S.A.** cumple con los índices establecidos y puede considerarse oferente con capacidad financiera suficiente para proveer los bienes.

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente / Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

Se considera que la empresa cuenta con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

- **FAMETAL S.A:** cumple con el promedio general de los últimos 3 años.

- **Endeudamiento** (*Pasivo Total / Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014)***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente, este índice no supera el 0.80 % en promedio:

- **FAMETAL S.A:** cumple con el promedio general en los últimos 3 años.

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo (2012,2013 y 2014).

- **FAMETAL S.A:** cumple con el promedio general en los últimos 3 años.

El Comité de Evaluación confirmo a través del **SINARH** que el Sr. **Artemio Vera** representante de **FAMETAL S.A,** no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2015/03, conforme a la Resolución N° 849/2015 emitida por la D.N.C.P.

V- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **FAMETAL S.A,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda Adjudicar el llamado **"Mantenimiento y Reparaciones Varias",** con ID N° 300.668, bajo la modalidad de Contratación Directa, a la firma **FAMETAL S.A.** por el monto total de **Gs. 22.807.000 (Guaranies veintidós millones, ochocientos siete mil).-**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Dirección Financiera

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones